

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2019-306-034579-1
Fecha: 08/10/2019 10:12:30->999
OEM: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.
Anexos: 4 Folios



Bogotá, D.C.

Ingeniero
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Representante Legal
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.
Calle 99 N° 14-49 Piso 4 Edificio EAR
Bogotá

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2019101003241
Fecha: 10/10/2019 03:30:48 p. m.
Usuario: cmartinp
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 4 FOLIOS

ASUNTO: Traslado de radicado ANI No 2019-409-105052-2 del 7 de octubre de 2019. Proyecto Rumichaca – Pasto. Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015.

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente, damos traslado del comunicado con radicado ANI 2019-409-105052-2 del 7 de octubre de 2019, enviado por la Señora Elisa Magdalena Vela, en su condición de propietaria del predio denominado RUPA -3-0209 solicita que la concesionaria realice la estabilización de talud ubicado en su predio y realice otras intervenciones adicionales, compromiso que ya habían sido asumidos por el Concesionario.

Lo anterior de conformidad con el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 que dispone, que la petición debe ser remitida al competente, por lo que damos traslado al comunicado con radicado ANI No 2019-409-105052-2 del 7 de octubre de 2019, para que se dé respuesta directa a la peticionaria y se envíe copia a la ANI e Interventoría de la misma.

Atentamente,

GABRIEL BALLESTEROS CASTILLO
Gerente de Proyecto

Anexos: 4 Folios

cc: Diego Benavides Jurado – Director de Interventoría – HMV Consultoría S.A.S. – Calle 70 N° 7 – 30– Bogotá.
Elisa Magdalena Vela – Peticionario – lilitavela@hotmail.com

Proyectó: Laura Forero – Asiste Admón. R-P
VoBo: Giovanna Menjura Parra – Líder Equipo de Supervisión Rumichaca – Pasto
Nro Rad Padre: 2019-409-105052-2
Nro Borrador: 2019-306-005242-9
GADF-F-012
R-P 19-224

